

LA PROVISIÓN DEL MAESTRAZGO DE SANTIAGO TRAS LA MUERTE DE JUAN PACHECO. UNAS CARTAS INÉDITAS

ALFONSO FRANCO SILVA
Universidad de Cádiz

Romae omnia uenalia esse
(Salustio, lug., 3, 1)

«Y por el gran myedo sennor que yo tengo del dinero que tan sueltamente sobresta causa se ofrece y en tanta cantidad lo qual aquí faze correr al coxo y fablar al mudo... en este lugar (Roma) donde los yntereses tanto se miran e buscan con quien da a mano suelta y promete y ofrece quanto se demanda... no tengo de que seruir sino de palabras, de las quales aquí (en Roma) se faze poco fundamente ni jamás vy que se fiziese». (Carta de Diego de Saldaña al rey Enrique IV, transcrita al final de este trabajo).

«Había conocido además qué decisivo influjo alcanzaba el dinero en la curia romana». (Alonso de Palencia, libro X, cap. III, p. 142 del tomo CCLVIII de la B.A.E.).

INTRODUCCIÓN.

El 4 de octubre de 1474 moría en Santa Cruz de Trujillo de «una repugnante y mortal apostema en la garganta» Juan Pacheco, maestre de la Orden de Santiago¹. La muerte del todopoderoso privado de Enrique IV, hombre que en palabras del cronista Palencia «fue en todo maestro inimitable en fingir y disimular, que a nadie profesaba afecto, pero decía que amaba a muchos» iba a desencadenar poderosas ambiciones en torno a la codiciada dignidad que el difunto desempeñaba desde 1467². Los cronistas de aquella época –Enrique del Castillo, Diego de Valera, Hernando del Pulgar y especialmente Alonso de Palencia– se complacen en narrar

1. Diego ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, B.A.E., tomo septuagésimo, Madrid, 1953, p. 220; Alonso de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, tomo CCLVIII, B.A.E., Madrid, 1975, libro X, cap. I, p. 139, afirma que murió de la misma enfermedad que su hermano el maestre de Calatrava, Pedro Girón, «que impidiendo la respiración puso término a sus constantes embustes». Mosén Diego DE VALERA, *Memorial de Diversas Hazañas*, tomo septuagésimo de la B.A.E., Madrid, 1953, cap. XCV, p. 89 y Hernando DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, B.A.E., cap. VIII, p. 249. Ver también María Isabel DEL VAL, *Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*, Valladolid, 1974, p. 346, y Alfonso FRANCO SILVA, «Los testamentos de Juan Pacheco (1470-1472)», *Congreso de Historia del Señorío de Villena*, Albacete, 1987, pp. 157-174.

2. Alonso DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, libro X, cap. I, p. 137.

con todo lujo de detalles las numerosas intrigas y diversas pendencias que se suscitaron por la cuestión del Maestrazgo³. El relato de Diego de Valera apenas tiene interés ya que en líneas generales sigue, tanto en éste como en otros temas, la Crónica Latina de Palencia. En cambio esta última y la Crónica de Enríquez del Castillo, así como las noticias que nos ofrece Hernando del Pulgar, nos proporcionan una información completa de todo lo que sucedió tras la muerte de Juan Pacheco. Por consiguiente, con testimonios tan autorizados, tan completos y tan de primera mano, conocemos bastante bien los hechos. Y a este respecto, la publicación de ocho cartas inéditas acerca de este asunto procedentes del *Archivo Ducal de Frías* viene de alguna manera a arrojarnos alguna luz sobre los entresijos que tal asunto suscitó en la Corte Papal⁴. Las cartas van todas firmadas por Diego de Saldaña, un servidor de Enrique IV y del marqués de Villena, que al mismo tiempo mantenía excelentes relaciones con el Cardenal Mendoza y los hombres de confianza del futuro Fernando el Católico. He creído conveniente publicar estas cartas porque, aunque su contenido no descifre el intrincado enigma de la persona a quien el Pontífice daría su venia para ocupar el Maestrazgo de Santiago, su testimonio, en cambio, a mi parecer, es inapreciable para conocer cómo se podía obtener una prebenda en la Corte papal en aquellos años, que por cierto no difiere mucho de la manera en que un galardón, dignidad o sinecura se conseguía en la Roma imperial tal como nos sugiere el texto introductorio de Salustio que encabeza este trabajo y que corrobora la opinión autorizada del autor de estas epístolas y del propio cronista Alonso de Palencia. Publico por tanto estas ocho cartas porque estoy seguro que pueden tener interés para el tema en cuestión y les añado una cédula original de Enrique IV otorgada en Madrid el 10 de octubre de 1474, es decir, antes de ser escritas y enviadas las ocho epístolas de Diego de Saldaña, en la que el monarca castellano concede la dignidad de Maestre al marqués de Villena, hijo del fallecido Juan Pacheco, concesión que se explica con toda probabilidad no sólo por el afecto que el rey pudiera tener hacia el primogénito de su antiguo privado, como sugieren todos los cronistas, sino sobre todo porque no podía hacer otra cosa, ya que Diego López Pacheco tenía en su poder la custodia y guarda de su hija Juana la Beltraneja⁵.

3. Ver nota 1. La narración más interesante la ofrecen Enríquez DEL CASTILLO, *Crónica de Enrique IV*, capítulos CLXVI y CLXVII, pp. 220 y ss. y Alonso DE PALENCIA, *Crónica de Enrique IV*, capítulos I al VI, pp. 137-147.

4. Las cartas que publicamos se encuentran en el *Archivo Ducal de Frías*, Catálogo antiguo, n.º 56, sin numerar.

5. La cédula original de Enrique IV en el *Archivo Ducal de Frías*, Catálogo, 56. A este respecto no carece de interés el testimonio que ofrece Mosén Diego de Valera cuando dice que «E dióle forma para poder aver el Maestrazgo de Santiago, la qual fue que se fingiese el Maestre su padre averle renunciado el maestrazgo, é sobre ello haber suplicado al Santo Padre é tener su consentimiento. E sobre este fundamento el rey envió a suplicar al Santo Padre en favor del Marqués», cap. XCVI, p. 90, y también Alonso de Palencia «promotióle también facilitarle los medios de conseguir el Maestrazgo vacante, y en la petición dirigida al Papa se supuso que en vida del difunto Pacheco había solicitado del Pontífice le admitiese la renuncia de la dignidad en favor del hijo», p. 140, y en

LOS HECHOS Y LAS CARTAS.

La desaparición de Pacheco cogió de improviso a todos los protagonistas de esta pequeña historia, incluso al mismo monarca Enrique IV, que de inmediato se apresuró a conceder el Maestrazgo al marqués de Villena con la complicidad del Arzobispo de Toledo, pariente y amigo del finado y de otros aristócratas afines. Juan Pacheco falleció el 4 de octubre y aunque su muerte se mantuvo oculta durante algún tiempo a la espera de obtener para su patrimonio el preciado galardón de la ciudad de Trujillo, pronto se divulgó la noticia y ante la perspectiva de que el Maestrazgo fuese a parar a manos de persona desafecta al monarca, éste decidió inmediatamente –el 10 de ese mes– descubrir sus preferencias y a tal fin publicó una cédula otorgada en Madrid en ese mismo día, dirigida al Prior y a todos los commendadores de la Orden, notificándoles el inesperado evento y nombrando a Villena sucesor de su padre en la tal dignidad, escribiendo a este respecto no sólo a los Priors y Treces de Santiago para que eligiesen sino también al mismo Pontífice Sixto IV para que le confirmase y proveyese en la susodicha merced⁶.

El rey, hasta que fuese nombrado Diego López Pacheco, determinaba que en su nombre el conde de Feria gobernase y administrase todas las villas, tierras y bienes que en la provincia de León tenía la Orden de Santiago.

Sin embargo, no eran ya los tiempos en que el todopoderoso Pacheco primaba en el reino de Castilla. La cuestión sucesoria, primero con los pretendientes Isabel y Fernando al frente, después los agravios y humillaciones pasadas –Don Rodrigo Manrique fue desposeído de tal dignidad en 1443 para la que había sido nombrado en favor de don Álvaro de Luna, privado de Juan II; de la misma manera el duque de Alburquerque D. Beltrán de la Cueva había sido obligado en 1465 a ceder el Maestrazgo en favor del príncipe Alfonso –iban a complicar extraordinariamente la situación–. Por de pronto nos encontramos ya con dos aspirantes al Maestrazgo: el conde de Paredes y D. Beltrán de la Cueva. Ambos pretendían tener justos títulos y desde luego mejores que ninguno a la concesión de la dignidad por las razones ya indicadas. No serían desde luego los únicos. Palencia cita al duque de Medina Sidonia, D. Enrique, riquísimo personaje que «había conocido además qué decisivo

el cap. VI, p. 147 añade «cuando por derecho estaba prohibida esta nefanda herencia de la dignidad». Por su parte Enríquez del Castillo expone con claridad no exenta de crudeza los motivos que llevaron al monarca a conceder tal dignidad al marqués de Villena *el Rey* fue muy pesante (de la muerte de Pacheco) e cómo Rey amaba ya mucho al Marqués de Villena, su hijo, *visto que tenía a su hija en su poder*, queriéndole gratificar y echarle más cargo, para que la sirviese e mirase por ella, confirmóle todas las tenencias que su padre tenía de la Corona Real de las ciudades e villas e fortalezas. E no solamente a questo, más porque sintió que algunos Grandes del Reyno, que él tenía por mucho suyos, tenían más afición con la Princesa su hermana que con la hija, dióle el Maestrazgo de Santiago, sin comunicarlo con ellos, ni con los caballeros de la Orden, y envió sus suplicaciones al Papa que gelo confirmase, de que asaz indignación se puso en los corazones de todos los del Reyno, murmurando del Rey, porque así facía tan señaladas mercedes, e mostraba tanto amor al hijo de su capital enemigo, que lo avía deshonrado e destruido; pero ni por eso él no dexó de lo favorecer e ayudar; e dalle mayor parte de mando e gobernación que a su padre», cap. CLXVII, p. 221.

6. Ver nota anterior.

influo alcanzaba el dinero en la Curia romana y él era el más opulento de los Grandes españoles que... le permitía en caso necesario de concurrencia vencer a sus competidores así en la facilidad de dar como en la cantidad de la suma dada, porque las dificultades que tenían para encontrar dinero para él no existían⁷. Además de don Enrique de Guzmán exigían la prebenda el conde de Benavente, el marqués de Santillana –como heredero de su abuelo, Lorenzo Suárez de Figueroa– apoyado por el Cardenal Mendoza y por último los comendadores de la Orden, el ya citado Rodrigo Manrique, el conde de Osorno, don Gabriel Manrique, que lo era de la provincia de Castilla, y don Alonso de Cárdenas, comendador mayor de León⁸. A estos aspirantes citados por todos los cronistas del período se añade otro nombre que hasta ahora ignorábamos, pero que hoy conocemos a través del texto de una de las cartas de Diego de Saldaña que publicamos en apéndice. En efecto, el criado real, afecto también a la persona del marqués de Villena, en una carta firmada en Roma el 16 de noviembre de 1474, dice lo siguiente: «sea verdad o no traxo esta malauenturada nueua (la muerte de Pacheco) un correo que de parte del sennor duque de Areualo vino en pocos días y demanda el maestradgo en fauor del cual y Francisco de Santillana que aquí está, y vos sennor creo que conocéis, faze muy grandes diligencias y el dinero sobre todo ofresce y da muy sueltamente, con lo qual ya sabey sennor lo que aquí se suele fazer y las exorbitantes cosas que se acaban». El personaje en cuestión es don Álvaro de Estúñiga, conde de Plasencia y reciente duque de Arévalo, a quien nadie suponía hasta ahora interesado en este negocio, pero cuya candidatura no puede sorprendernos a tenor de la opinión que formula a este respecto Alonso de Palencia cuando dice «olvidando las funestas consecuencias que para otros había tenido la dignidad del Maestrazgo, eran muchos los pretendientes, aunque algunos jamás habían poseído el menor cargo en la Orden, como preceptúan sus estatutos; pero a ejemplo de don Álvaro y de Pacheco, ya despreciaban las antiguas prescripciones, atentos sólo a disfrutar por cualquier medio las pingües rentas»⁹.

Hasta aquí los protagonistas o mejor los pretendientes al Maestrazgo de la Orden de Santiago y antes de pasar a la solución del enigma veamos qué nos dicen sobre este delicado negocio las ocho cartas que Diego de Saldaña escribió desde Roma a diversos personajes del reino de Castilla entre los días 15 al 17 de noviembre de 1474. La primera carta lleva fecha del 15 de noviembre y va dirigida al rey Enrique IV. En ella Saldaña, tras notificar al monarca que ha recibido la noticia de la muerte de Pacheco cuatro días antes, le comunica que trata de impedir que Francisco de Santillán, criado del duque de Arévalo, consiga para su amo la dignidad de Maestre y a tal fin solicitó audiencia al Pontífice Sixto IV para que provea ese oficio de acuerdo con los deseos del rey de Castilla y para ello éste debe suplicar al Papa la concesión de semejante merced para su favorito Villena.

7. Esa es la opinión de Alonso de Palencia que, como se sabe, odiaba al duque de Medina Sidonia, al que reprochaba, entre otras cosas, su desmedida avaricia, Palencia, *Crónica de Enrique IV*, tomo II, Madrid, 1975, cap. III, p. 142.

8. Palencia, p. 141, Valera, cap. XCVI, pp. 89-90.

9. Palencia, tomo II, p. 140.

Además, el criado real le hace saber que para agilizar ese negocio ha escrito al rey de Sicilia –el futuro Fernando el Católico– ya que sin sus buenos oficios es imposible conseguir los fines propuestos, dado que éste «aquí en Roma tiene grandísima parte y favor». De todas maneras necesita dinero porque el rival lo está ofreciendo muy generosamente, más aún cuando no sólo Arévalo sino también el duque de Alburquerque pretende lo mismo y no repara en gastos para conseguirlo, mientras que él sólo puede ofrecer palabras «de las cuales aquí se faze poco fundamento ni jamás vy que se fiziese». Saldaña es sincero al respecto: no quiere engañar al monarca, ni adularle como podrían hacerlo otros criados en semejante situación, le sugiere que nombre a una persona de su íntima confianza para que le represente dignamente en Roma. La persona elegida, según Saldaña, debe estar bien pagada para que pueda sustentarse con decoro, «prouelle de que coma porque sin esto non puede venir porque las neçesydades muchas veces fizieron a los onbres fazer lo que syn ellas non fizieran». Además de bien provista debe ser una persona perspicaz «despierta en los negocyo de aquí porque poco apropuecharía ser leal e proueido si fuese ynorante» y lo más importante, continúa Saldaña, que se le dé en Castilla total y absoluta autoridad y poder para negociar en Roma lo que debe hacer y desde luego no debe dejarse guiar por nadie del reino castellano, necesita actuar por instinto y con astucia, ser en fin un fino y buen diplomático «porque aquí cada dya e cada ora ay cosas nuevas e mudanças grandes». De esta manera el rey será bien servido si su embajador goza de total autoridad, está bien informado y se le consulta todos los asuntos, «por este camino sería vuestra alteza de las cosas auisado primero y gozariades de los frutos y guastariades los bocados dulçes que gustan y de que gozan otros principales en sus reynos y comunyades en sus prouincyas e aún otros sennores que reyes no son, y pues que sennor soes natural dese reyno y disen que venys de buenos parientes... razón es que vos concedan siquiera una reseruación con algunas buenas prerrogatiwas y que se estienda a alguna buena suma». Saldaña continúa su carta a Enrique IV diciéndole que él permanecerá en Roma hasta que se resuelva el problema de la sucesión de Nápoles y le comuniquen oficialmente la muerte de Juan Pacheco y para ello necesita saber en cada una de esas cuestiones qué es lo que el rey quiere y que de ninguan manera considere «las cosas de aquí», es decir, la política en la sede papal como algo de menor importancia que la tiene y mucha para el reino de Castilla ya que lleva viviendo 32 años en Roma y por ello tiene la suficiente experiencia para saber lo que dice. Le recomienda además que la persona que nombre como embajador en Roma y defienda sus negocios no sea clérigo alguno ya que, aunque sea honesto y de vida intachable en Castilla, nada más llegar a la Corte pontificia se corromperá «y en armandoles con un beneficio como a ratón con queso luego caen en la ratonera qui vidi testimonius peribuit»^{10 bis}. Saldaña vuelve a insistir ante Enrique IV que nombre pronto un embajador en Roma ya que lo tienen otros príncipes, tales como el rey de Sicilia, el rey de Hungría, el duque de Milán, el rey de Portugal, el duque de Borgoña, las repúblicas de Florencia, Venecia, etc.

10. bis. «y el que vio da testimonio de ello». Esta frase que utiliza Saldaña está sacada del Evangelio de San Juan, 19, 35.

Finalmente Saldaña recuerda a Enrique IV que no debe olvidar en primer lugar que él es un servidor leal que le habla con toda sinceridad y en segundo lugar que necesita dinero porque además de que le han robado y de que está gastando su fortuna personal, Roma es una ciudad carísima que «alguna vez con dadias alcançase más que con justicia», «non sea el galardón de la lealtad de mis servicios echarme del todo a perder demás del que esta contiene».

La segunda carta que publicamos también es original de Diego de Saldaña y a pesar de que ni lleva firma ni tampoco fecha, por su contenido se deduce que fue Saldaña quien la escribió. Esta carta va dirigida al marqués de Villena y tiene una gran importancia porque de su lectura parece desprenderse la idea de que Juan Pacheco, antes de morir, estaba en tratos con el futuro Fernando el Católico a fin de procurarse la amistad de este personaje para donar en herencia a su hijo el Maestrazgo de Santiago y sobre todo para guardarse las espaldas ante la perspectiva de una solución funesta para sus intereses si fallecía Enrique IV. Además de esta información, la carta en cuestión resulta de gran interés, porque en ella se ponen de relieve las buenas relaciones que Saldaña mantenía con el embajador del rey Fernando de Aragón que en él tenía depositada una gran confianza hasta el punto de enviarle la carta que inserta y en la que el futuro rey Católico solicita al Pontífice –por supuesto antes de la muerte de Pacheco y del propio Enrique IV– que conceda al maestre de Santiago y a su hijo Villena el galardón de la espada que el Papa otorgaba por Navidad a una Personalidad de relieve y desde luego afecta a la Santa Sede. La muerte de Juan Pacheco iba a dar al traste con esta situación y provocaría un cambio completo de las circunstancias. Saldaña no acaba de creerse que Pacheco haya muerto y en la carta que dirige a su hijo Diego procura demostrarle su servilismo y su afecto –el hecho de la espada «que demás de ser cosa de grande onrra era agora mucho fauor»; la intercesión a este respecto de Fernando el Católico, cuya carta incluye– y por ello termina su misiva afirmando «commo despiendo mi tiempo quemandome yo y alumbrando y syruiendo a quien deuo más por amor que por merçedes resçebidas e ya pluguiese a Dios que mal no se me feziese»¹¹–.

La tercera carta de Saldaña firmada por él mismo tiene fecha del 15 de noviembre, es muy corta y parece que va dirigida como la anterior al marqués de Villena. En ella notifica a su señor que su hijo Fernán Pérez le entregará un pliego en el que figura un informe secreto, suponemos que acerca de las gestiones que realiza para la consecución del maestrazgo aunque nada se diga al respecto. El mismo asunto se repite en la carta cuarta que Saldaña dirige al rey desde Roma el 15 de noviembre con la fórmula habitual de «poderoso rey e muy

11. Saldaña duda siempre en sus cartas de la muerte de Pacheco quizá porque la noticia que llega a Roma de su fallecimiento procedía de sus enemigos, en especial del mensajero de D. Álvaro de Estúñiga. La tardanza en recibir información oficial del óbito quizás pueda deberse no sólo a la distancia entre Madrid y Roma y al pésimo estado de las comunicaciones sino también a que los allegados y familiares del maestre de Santiago ocultaron deliberadamente su muerte durante algún tiempo hasta que se hiciese efectiva la entrega de la ciudad de Trujillo, tal como indican Enríquez del Castillo, cap. CLXVI, p. 220 y Valera, que sigue al pie de la letra en este como en todo lo demás a Palencia. *Memorial*, cap. XCV, p. 89.

esclaresçido sennor», «la vida e real estado de vuestra alteza guarde nuestro sennor commo por aquella es deseado».

La quinta carta parece dirigida el 16 de noviembre desde Roma al marqués de Villena y en ella Saldaña vuelve a insistir que para finalizar con éxito sus gestiones necesita mucho dinero y —«rauiar y morir quiero» por ello— aunque notifica que ha recibido cierta cantidad que desde luego no le parece suficiente.

El 16 de noviembre de 1474 Saldaña escribe desde Roma otra carta, aunque tampoco en ella figura su nombre y dirigida al parecer y según se deduce de su lectura al cardenal don Pedro González de Mendoza de quien se declara «humilis seruulus». Esta carta que hemos incluido en el apéndice con el número seis es sumamente interesante porque en ella Saldaña increpa al futuro Gran Cardenal por su desinterés en el negocio del maestrazgo, ya que si él hiciera algún tipo de gestión Roma proveería en la sucesión de la tal dignidad a favor de la persona que el monarca de Castilla eligiese y que, como sabemos, no era otra que Diego López Pacheco. Al escribir esta carta al Cardenal, Saldaña está ya casi seguro del fallecimiento de Juan Pacheco. Por ello, «con la mayor humildad y reuerencia», pero sin ningún temor y con total y absoluta claridad, le apremia a que intervenga directamente ante el Papa en la provisión del Maestrazgo sin ninguna demora a fin de evitar «encender algunos fogueçillos que gran incendio puedan causar por quien las cosas de Castilla en esta Corte se gouieren». Saldaña no olvida la alta dignidad eclesiástica que don Pedro González de Mendoza ostenta y por ello la gran influencia que puede tener en la Corte papal¹². De aquí su insistencia, su súplica e, incluso, sus velados reproches. Saldaña piensa que si el Cardenal se decide a intervenir, la cuestión del maestrazgo se podrá resolver rápida y satisfactoriamente, y además cree que está obligado a ello «por lo que deue a la nación en la qual nuestro sennor tan principal le ha hecho». El criado real termina su misiva con la intitulación de rigor a un gran eclesiástico —«Vuestra Reuerendisima Sennoria»— y con la fórmula habitual de despedida a un príncipe de la Iglesia —«humilis seruulus»—, además de pedir prudentemente a su interlocutor que queme la carta a fin de evitar que ésta pueda llegar a personas que puedan comprometerle.

Ese mismo día Saldaña despacha desde Roma otra carta a su hijo Fernán Pérez en la que insiste en temas ya mencionados en las anteriores y en la que se desahoga de manera más cumplida al ser su destinatario como es lógico persona de su más absoluta confianza. Vuelve a quejarse de que carece de dinero y por ello no puede finalizar con éxito los asuntos que trae entre manos. Le cuenta además que se encuentra en Roma un mensajero del duque de Alburquerque que solicita del Papa la provisión del maestrazgo para su amo y le refiere que este último señor ha escrito al Papa solicitándole la tal dignidad con el argumento de que, antes de desempeñarla Pacheco, la había poseído él «canónicamente» desde 1462 y que la revuelta de la nobleza contra Enrique IV le

12. Sobre la personalidad del Cardenal Mendoza ver nuestro trabajo «La herencia patrimonial del Gran Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza» en *Historia. Instituciones. Documentos*, y el libro de F. J. VILLEGRAS Ruiz de Toledo, *El Cardenal Mendoza (1423-1495)*, Madrid, 1988.

obligó en 1464 a renunciar a ella por la fuerza y ahora le hace saber que los caballeros de la Orden de Santiago le llaman y él se intitula ya maestre¹³. De esta manera, según Saldaña, Beltrán de la Cueva intenta forzar al Papa a que le elija, presentándole un panorama de hechos consumados. De ahí la desesperación del criado del marqués de Villena que quiere actuar con celeridad –ya ha tenido una audiencia con el Papa– pero se encuentra atado de pies y manos, pues carece de dinero y también de noticias a este respecto de la Corte de Castilla y por tanto de poderes para saber a qué atenerse. Las expresiones que utiliza y las quejas que formula a su hijo, que también es servidor de los Pacheco, no dejan lugar a dudas: «qué tal deuo yo estar y qué deuo sentyr que ni sé en que yerro ni en qué acierto sólo por carecer de auyso de las cosas de allá commo pasan, o sy este sennor viue o muere y qu'es la voluntad del sennor rey y qué manda o qué quiere que de todo caresco y me fazen o quieren fazerme nauegar syn bruxula qu'es yr a perdiçion». Ignora también no sólo lo que a este respecto piensa el marqués de Villena, sino lo que él pensaba que era mucho más importante, el carácter de las relaciones que este personaje mantenía con el Cardenal Mendoza y con el propio rey, ya que sin la aquiescencia de estos dos últimos nada se podría hacer en este negocio. Se queja sobre todo de Villena «pues sabe... quanto soy suyo y quanto en todas las cosas he de seguir e fazer sus mandamientos e voluntad». Y a pesar de haberle prestado tantos servicios durante muchos años ni Pacheco ni su hijo le han premiado como merece («ningún galardón resçebido») y cuando parecía que había llegado el momento tan largamente acariciado de obtener una recompensa «querer nuestro sennor que tal nueva veniese a mis orejas», es decir, le llega la inesperada noticia del fatal desenlace del primero. No cae sin embargo en la desesperación ante tanta adversidad, antes bien su alto sentido del deber y sobre todo su formación cristiana y su confianza en Dios le impidan llegar a la desesperanza y en su reflexión recuerda lo que dice San Pablo en la Epístola a los Corintios ante una situación semejante: *virtus in infirmitate perficitur*, la virtud (el poder de Dios) se perfecciona en la flaqueza¹⁴. Por ello continúa en su puesto, ya que «quando pienso que estas cosas vienen de Dios y qu'él sólo sabe lo qu'es bueno y lo que cumple y que nosostros no sabemos lo que pedimos no tengo ni se otro mejor remedio que darle por todo graças y esforçarme a conformarme con su voluntad». Diego de Saldaña pide finalmente a su hijo que le mantenga informado de todo cuanto ocurra en el reino de Castilla y le dé su consejo, así como le recomienda que hable con el Cardenal para que le ordene y mande lo que hay que hacer sobre el maestrazgo «pues sabe las cosas que tengo entre las manos aquí y en Nápoles lo qual y es deseо de le seruir por lo que sabe que en ello le va». Parece que Saldaña, además de servir a Villena, es también un hombre de confianza del Cardenal Mendoza –«para con S. R. mas no quiero

13. Estos hechos son ciertos tal como los narran Palencia y Enríquez del Castillo. Este último dice en el cap. LXVI, p. 139, de su *Crónica de Enrique IV* «E que don Beltrán de la Cueva renunciase al Maestrazgo de Santiago». Esto fue lo que se acordó en el acuerdo firmado por En. IV y el marqués de Villena en las vistas de Cigales de ese año.

14. V.V.L.S. 2.^a Corintios 12, 9. San Pablo.

ni nunca quise tener secreto»— y del mismo monarca por todo lo que afirma en esta carta e incluso por el destinatario de la anterior, Fernán Pérez quedaba también obligado por indicación de su padre a dirigirse al rey para que tome cartas en este asunto. Tras un nuevo desahogo —»gastando y enpennando la persona y la vida consumiendo», «tanta tribulación y tanta turbaçión», «que no me basta el dia ni la noche»— Saldaña finaliza su carta disculpándose por sus destemplanzas y despidiéndose de su hijo con una expresión de afecto: «quien commo a verdadero fijo engendrado vos ama e mucho desea ver».

El jueves 17 de noviembre de 1474 de nuevo Diego de Saldaña dirige una carta al marqués de Villena, es la última que de él se conserva en el Archivo Ducal de Frías. En ella se repiten los mismos temas: Arévalo, Alburquerque y ahora el conde de Paredes de Nava respectivamente tienen en Roma paniaguados bien pagados que trabajan para conseguir que el Papa otorgue el maestrazgo a uno de esos tres aristócratas. Los fármulos ofrecen mucho dinero y desde luego aquel que diese más sería el elegido. Saldaña teme a don Álvaro de Estúñiga —por quien trabaja en Roma el beneficiado sevillano Francisco de Santillán— de quien afirma «se dize que en Castilla este sennor es tan poderoso que puede tyrar rey y poner rey y fazer dar e pagar subsydio en la cantydad qu'él querrá y que todo el resto no bastaría a lo que él solo». Don Álvaro tiene amigos influyentes en Roma, especialmente «el conde Gerónimo qu'es persona a nuestro Santo Padre muy acebta que le fauoresçé por estos yntereses». Saldaña se encuentra muy preocupado por todo ello y teme perder el negocio para el que trabaja: «yo tengo la tribulación que en mis días nunca tuue por vna parte la calidat de la nueua que ya vee vuestra sennoría quanto yo deuo sentir, por otra parte ver el peligro y la perdiçión de un tanto gran negocio por la mala diligencia de allá e non querer aduertir ni tener en cuenta tantas amonestaçiones, no estoy sino para me tornar loco». Urge por tanto a Villena para que consiga del rey el maestrazgo y le envíe todo el dinero que pueda a fin de obtener del Papa la concesión y la confirmación del mismo. Por su parte, él en Roma está trabajando en ello y luchando en varios frentes: el Papa a quien procura ver y hablarle del tema, el rey de Sicilia a quien escribe para lo mismo. Saldaña piensa que si no se ha conseguido el maestrazgo se debe a la mala política que hasta ese momento se ha llevado y sobre todo a que los propios interesados —el rey y el marqués de Villena— no han movido en Roma este asunto como debieran. Saldaña se defiende y culpa a sus amos por su negligencia ya que por eso «tenemos la cosa en las manos. Enrique se encuentra metido de lleno en el asunto: el Papa «bien responde, pero yo no me aseguro por cosas que ya he visto», le ha prometido mil ducados al embajador de Fernando de Sicilia y a su esposa para que el futuro rey Católico «aya esta causa por suya» «y todo esto se pudiera escusar si yo fuera todos estos días respondido no con palabras mas con obras que las cosas de aquí asy se han de negoçiar e guiar que no de otra forma si gozar quereys sennor». A este respecto Saldaña recomienda a Villena que le pida a Enrique IV que escriba al rey de Sicilia interesándose por este asunto y presione al Papa para que elija maestre al marqués. El criado de los Pacheco piensa que de esta manera el futuro rey Católico será el primer interesado en que la tal elección se haga, ya que «en ello le va por la pendencya del casamiento», es decir, porque Fernando necesita de Enrique IV y de Villena

a fin de resolver el enojoso asunto de su matrimonio con Isabel de Castilla, faltó de la bula de dispensa pontificia por ser parientes muy directos. Saldaña finaliza su carta a Don Diego López Pacheco informándole de que ha enviado un emisario a Madrid, hombre de su confianza que «tyene buena voluntad de seruir» a fin de contarle con todo detalle lo que está corriendo en Roma por la provisión del maestrazgo, ya que no se fía de ningún otro correo por los hechos que narra al concluir su misiva.

CONCLUSIONES.

Las ocho cartas escritas desde Roma por Diego de Saldaña plantean de entrada algunas incógnitas. En primer lugar y sin ir más lejos la propia personalidad del autor de las mismas. Desde luego no existe la menor duda de que se trata de una persona afecta a los Pacheco, un hombre de su clientela, a quienes, según se deduce de las cartas, sirve con lealtad y del que ellos se fían porque de lo contrario nunca hubiera sido elegido para defender sus intereses en Roma. Fue agente de Juan Pacheco en Roma para tratar sobre todo del matrimonio entre D.^a Juana la Beltraneja y D. Fadrique.

Las epístolas enviadas al marqués de Villena desde la Corte papal lo describen como a tal, él mismo se define en ellas de esa manera y lo prueba el hecho de que su hijo –o yerno– sea también un criado de Diego López Pacheco según se dice expresamente en una de las cartas dirigidas a ese personaje llamado Fernán Pérez, de quien, por otra parte, tampoco sabemos quién era, pero sí que su padre o suegro le había puesto al servicio del marqués¹⁵. Saldaña también es fiel servidor de Enrique IV. Este hecho no puede causar ninguna extrañeza ya que las relaciones entre éste y Juan Pacheco habían vuelto a ser óptimas al menos desde la muerte del infante-rey Alfonso. Sin embargo choca algo que escriba al Cardenal Mendoza y que manifiesta a su hijo la gran intimidad que tienen con el purpurado hasta el extremo de afirmar de que jamás podría engañarle y de que no podría serle más fiel. ¿Cómo es posible que un servidor de los Pacheco sirviera al mismo tiempo al linaje rival de los Mendoza?, máxime aún si sabemos que las relaciones entre ambas familias nunca fueron cordiales desde la muerte de D. Álvaro de Luna, como yo mismo he puesto de relieve en un trabajo anterior¹⁶. Es una incógnita que confieso me resulta imposible de despejar. ¿Es posible que Saldaña, a pesar

15. Parece que era yerno según se deduce de lo que él mismo dice en la carta número ocho del 17 de noviembre, «fablad y creed a Fernán Pérez mi yerno que yo le abiso», aunque en alguna de las anteriores le llama hijo y le considera como a tal cuando se dirige a él en la carta número siete del 16 de noviembre con la significativa expresión «commo a verdadero fijo engendrado» lo que me pone a mí entender que era yerno y debería estar casado con una hija de Saldaña. Es posible que este personaje sea el mismo Fernán López de Saldaña que Ortiz de Zúñiga menciona como favorecido del rey Enrique IV.

16. Alfonso Franco Silva, «El destino del patrimonio de Don Álvaro de Luna. Problemas y conflictos en la Castilla del siglo XV», en *Anuario de Estudios Medievales*, 12 (1982), Barcelona-Madrid, pp. 549-583.

de servir prioritariamente a los Pacheco, mantuviése buenas relaciones con el purpurado Mendoza por temor a esta personalidad o por algún favor que le debiera? Lo ignoro, pero los hechos son evidentes. ¿Puede ser que el hecho de su estancia en Roma le obligase a guardar lealtad al Cardenal por la influencia que este último tenía en la Corte papal e interesara por ello a sus amos no enajenarse la amistad con el eclesiástico? Es muy posible que la respuesta afirmativa a esta pregunta explique la cuestión, sabiendo además, a través de lo que dice en una de las cartas, que Juan Pacheco antes de morir estaba en tratos secretos con Fernando de Aragón y buscaba su amistad e influencia en la Corte papal.

Por otra parte, Saldaña se nos manifiesta en estas cartas como un hombre culto, o al menos versado en las letras (y religioso, ya que utiliza versículos del Evangelio de las cartas de San Pablo, aunque sin indicar su procedencia), así como pone de relieve el estilo de su prosa y las citas que en ellas aparecen. Desde luego, su permanencia en Roma durante muchos años le habían convertido en un diplomático experimentado, seguro de lo que dice, ducho en negocios difíciles y experto en la manera y modos de alcanzar feliz resultado en los mismos. Las cartas nos descubren a un perfecto conocedor del ambiente que rodeaba a la Corte pontificia en la que imperaba sobre todo el dinero y la corrupción, es decir, el «*do ut des*», para conseguir un beneficio, una dignidad o cualquier sinecura. Sin dinero y sin influencia las puertas de Roma no se abrirían para nadie. De aquí la apremiante necesidad de disponer de ambos para resolver cualquier asunto; por ello las quejas de Saldaña que necesita mucho dinero que no le envían desde Castilla ni el rey ni el más interesado en la dignidad, el marqués de Villena. Diego de Saldaña trabaja sin descanso y no duda en acudir a la influencia de Fernando el Católico y de otros personajes para alcanzar su objetivo. Sirve por tanto con lealtad y con eficacia a sus amos, pero, ante la magnitud del negocio que trata y de los numerosos pretendientes del mismo, implora ayuda a sus interlocutores y les exige información clara y órdenes apremiantes para saber a qué atenerse. Por otra parte nos descubre además al duque de Arévalo como nuevo pretendiente al maestrazgo, aspiración ésta que sin embargo los cronistas ya mencionados silencian totalmente. Nos habla de personajes influyentes en Roma, tales como el conde Jerónimo y el embajador de Fernando de Sicilia, de los que no sabemos nada. Y aconseja al rey que nombre pronto un embajador que represente los intereses del reino de Castilla ante la Santa Sede como ya lo tienen otros estados y naciones.

Y a pesar de todos sus trabajos y cuitas, el susodicho negocio, como ya sabemos, no se resolvió a favor del candidato de Saldaña. Las cartas se interrumpen a mediados de noviembre de 1474. Hasta esa fecha Saldaña ignoraba incluso que un mes antes Enrique IV había hecho provisión de la dignidad de maestre a favor de Diego López Pacheco. De ahí que las cartas resulten inoperantes a la hora de obtener más información que nos descubran lo que sucedió en Roma después de que fuesen escritas. Sabemos, eso sí, que primero la torpeza de Villena –su vergonzosa prisión por el conde de Osorno que relata con alegría indisimulada el pérvido Alonso de Palencia– y, sobre todo, la muerte en diciembre de ese año de Enrique IV dieron al traste con las pretensiones de Diego López Pacheco a suceder a su padre

al frente de la Orden de Santiago¹⁷. Los Reyes Católicos no sólo le fueron desfavorables a este respecto sino que ellos mismos quisieron mantener para la Corona una potencia militar y económica de primera magnitud como lo era la Orden de Santiago, pretensión ésta que conseguirían unos años más tarde¹⁸. Por de pronto pocos meses después, ya en 1475, figuraban como maestres efectivos de la Orden uno de los antiguos pretendientes, D. Rodrigo Manrique, conde de Paredes de Nava, reconocido como tal en la provincia de Castilla, y Alonso de Cárdenas en la de León¹⁹. Isabel y Fernando parece que apoyaron a Manrique, según se desprende de la petición hecha por el Maestre de Montesa a Sixto IV el 23 de julio de 1475 que, sin embargo, no obtuvo la aprobación papal²⁰. D. Rodrigo Manrique murió al año siguiente y de nuevo surgieron las disputas por el Maestrazgo, pero esto es ya otro tema que cae fuera de nuestro objetivo, que no ha sido otro que dar a conocer ocho cartas inéditas que muestran la historia de una amarga frustración y de un fracaso. Las palabras que a este respecto escribe Andrés Bernáldez vienen muy bien para poner punto final a esta historia: «e fuera Maestre –se refiere, claro está, a Villena– si no se lo impidiera después la parcialidad del rey de Portugal, que sobrevino luego dende a quatro meses cómo murió el rey don Enrique»²¹.

17. Alonso de Palencia, tomo II, cap. VI, pp. 147-148. Por su parte Enríquez del Castillo cuenta este episodio de la siguiente manera: «Creyendo ser Maestre, esperando las bullas de Roma, para ganar la voluntad de los principales de la Orden, píusose en tratos con algunos dellos, señaladamente con el conde de Osorno». Relata después cómo Osorno le tiende una trampa, le hace preso y le encierra en el castillo de Fuentidueña. Al conocer la noticia Enrique IV, que por entonces ya estaba enfermo «se le dobló su mal», a pesar de ello se dirige a Extremadura para entrevistarse con la condesa de Osorno. Sus ruegos y súplicas no hicieron mella en el ánimo de la condesa, el rey regresa frustrado a Madrid. Poco después, con la ayuda del arzobispo de Toledo –afecto al marqués de Villena– vuelve a la carga y pone cerco a la fortaleza en que se hallaba encerrado Diego López Pacheco. La intervención del hermano del Arzobispo, Lope Vázquez de Acuña, pariente de los Pacheco, pues sus orígenes eran también portugueses, al tender una celada a la condesa de Osorno y a su hijo que fueron apresados y llevados a Huete, salvó la situación. Finalmente, el Cardenal Mendoza y el condestable D. Pedro Fernández de Velasco obligaron a Osorno a soltar al marqués a cambio de la liberación de su esposa e hijo y además de la entrega de la villa de Maderuelo a lo que se comprometió Villena; cap. CLXVII, p. 221.

18. La Princesa Isabel, a través de su marido, aspiró a que la dignidad recayese en la Corona, Palencia, libros X, cap. II, p. 140; la reina Isabel quería que el Maestrazgo lo concediese el Papa al rey Católico, Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. LXIV, p. 317. En 1475 los Reyes Católicos intentaron hacer un acuerdo con el marqués de Villena, ellos le conseguirían el Maestrazgo de Santiago a cambio de que le entregase a D.ª Juana la Beltraneja, Pulgar, cap. V, pp. 257-258.

19. Rodrigo Manrique, comendador de Segura, de la Orden de Santiago, «sabida la muerte del Maestre, luego tovo manera con algunos Treces e comendadores de la Orden de Santiago, que le eligiesen por Maestre en el convento de Uclés, e intitulóse Maestre de Santiago. Otrosf don Alonso de Cárdenas, comendador mayor de León, fizó que le eligiesen por Maestre de Santiago, los más comendadores que pudo haber en la provincia de León. De manera que estos dos ficieron división en la Orden de Santiago, Hernando del pulgar, cap. IX, p. 249.

20. LUIS SUÁREZ FERNÁNDEZ, «La España de los Reyes Católicos», en *Historia de España*, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, V, XVII, p. 217.

21. ANDRÉS BERNÁLDEZ, *Crónica de los Reyes Católicos*, cap. XXXVIII, pp. 595-596.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1474, octubre, 10. Madrid.

Enrique nombra maestre de Santiago a D. Diego López Pacheco y escribe a los comendadores y caballeros de la Orden notificándoles esta decisión.

A.D.F.

Don Enrrique por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Toledo, Galizia, de Seuilla, de Córdoua, de Murcia, de Jahén, del Algarbe, de Algezira, de Gibraltar, e sennor de Viscaya e de Molina, al prior del convento de Sant Marcos de León y a todos los comendadores e caualleros y freyles de la Orden de Santiago de la provincia de León e a los concejos, alcaldes, alguaziles, regidores, caualleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdad de Mérida e de todas las otras villas e lugares de la dicha Orden que son en la dicha provincia de León con la villa de Xerez, cerca de Badajoz, e a los alcaydes de los castillos e fortalezas de la dicha Orden que son en la dicha provincia e a otras qualesquier personas a quien lo en esta mi carta contenido atanne o atanner puede en qualquier manera e a cada uno e qualquier de vos a quien esta dicha mi carta fuere mostrada o su traslado signado de escrivano público salud e gracia. Bien sabedes como don Juan Pacheco, maestre que fue de la dicha Orden, es pasado desta presente vida, e por quanto segund la disposición de las leyes de mis regnos e la antigua costumbre dellos a mi pertenesce de nombrar presona ydonea y pertenesciente para la dicha dignidad que sea muy acepta e fiable a mi e a mi estado real para que la tal presona aya de ser y sea elegida por los priores e trezes de la dicha orden y otras presonas a quien pertenesce la dicha elección, o proveyda por nuestro muy santo padre a mi suplicación quando a su santidad pertenesce la provisión dello, e assí mesmo de proveer de gouernadores y administradores en la dicha Orden durante el tiempo de la vacación della, poner e diputar receptores para los frutos e rentas della para que los tenga en mi nombre en fiel guarda y custodia y en tal posesión e uso e costumbre yo he estado y estoy y estuviieron siempre los reyes de gloriosa memoria nuestros progenitores. E porque don diego Lopes Pacheco, marques de Villena, conde de Santisteuau, mi mayordomo mayor y del mi consejo, hijo del dicho maestre de Santiago, es presona ydonea y pertenesciente para la dicha dignidad e a mi e al dicho mi estado real muy acepta e fiable entendiendo ser assí cumplidero a servicio de Dios y mío e al bien común destos dichos mis reynos e al pro e bien e utilidad de la dicha Orden e a la guarda e defensión de las çibdades e villas y lugares e vassallos y rentas e bienes e cosas della e evitación de muy grandes escandalos e males e dannoys y roturas y diuisiones que en estos mis reynos de lo contrario se podrían seguir, e acatando los muchos buenos y leales e sennalados y continuos seruiçios quel dicho maestre de Santiago me hizo e el dicho marques su hijo me ha fecho y faze de cada dia yo le he nombrado y nombre para la dicha dignidad y he enbiado e enbio mandar a los priores y trezes y a las otras presonas de la dicha orden a quienes pertenesce la dicha elección que lo elijan a la dicha dignidad y maestrado e assí mesmo he enbiado e enbio suplicación al dicho muy santo padre que confirme la dicha elección, e le prouea de la dicha dignidad, e porque en tanto que la dicha elección y provisión se fase, essas dichas çibdades y villas y lugares estén en buena guarda e custodia e en toda

paz e sosiego mi merçed e voluntad es quel conde de Feria de mi consejo tenga en mi nombre la gouernación e administración desa dicha provincia de León y de la dicha çibdad e villas e lugares della con la dicha villa de Xerez con la justicia e juridición civil e criminal dellas e de cada una dellas. Porque vos mando a todos y a cada uno de vos que de aquí adelante, en tanto que la dicha elección e provisión se haze al dicho don Diego López Pacheco, ayades e tengades al dicho conde de Feria en mi nombre por governador e administrado desa dicha provincia e çibdad e villas y lugares della con la dicha villa de Xerez, e lo rescibades e acojedes en esas dichas çibdades e villas y lugares della con la dicha villa de Xerez e lo rescibades e acojedes en esas dichas çibdades e villas y lugares y fortalezas cada e quando que a ellas o a qualesquier dellas fuere e le dexedes y consintades libremente exercer y administrar por si o por otros en su nombre la justicia y juridición civil e criminal dellas y le obedescades e acatades e cumplades sus cartas e mandamientos e fagades todas las otras cosas condernientes a la dicha governação e administración quel vos dixere e mandare e enbiare dezir e mandar dezir de mi parte, e para ello todos vos juntedes y confrmedes con él y le dedes e fagades dar todo el fauor e ayuda que vos pidiere e ouiere menester por vuestras presonas e con vuestras gentes y armas e que en ella ni en cosa alguna ni parte della enbargo no contrario alguno le non pongades ni consintades poner solas penas que de mi parte vos pusiere las quales yo por la presente vos pongo e he por puestas. E los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merçed y de privación de los officios e de confiscación d elos bienes a cada uno de vos por quien fincare delo asi fazer y cumplir para la mi cámara. E demás mando al ombre que vos esta mi carta mostrare o el dicho su traslado signado como dicho es que vos emplaze que parescades ante mi en la mi corte doquier que yo sea del dia que vos enplasare fasta quinze días primeros siguientes so la dicha pena, so la qual mando a qulaquier escrivano público que para esto fuere llamado que dé ende al que la mostrare testimoni signado con su singo por que yo sepa en como se cumple mi mandado. Dada en la villa de Madrid a diez días del mes de octubre anno del naçimiento de nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e quatrocientos e setenta e quatro annos. El rey. Yo Juan de Oviedo, secretario del rey nuestro sennor la fize escrevir por su mandado. Registradada. Juan de Vria chançiller.

1474, noviembre, 15. Roma.

Carta de Diego de Saldaña al rey Enrique IV en que se le facilita noticias acerca de la custión del maestrazgo de Santiago.

A.D.F.

Muy alto e muy esclaresçido
rey e muy poderoso sennor.

Viernes onze días de nouiembre llegó aquí un correo por parte del duque de Areualo endereçado a Francysco de Santillana en que afirmando la muerte del sennor maestre de Santiago enbió a demandar la dignidad para sy, este correo retuvo secreto quanto tener se pudo e mucho más quisieran fazer secreto de lo que se procuraua y, como muy

esclaresçydo sennor, yo estaua lleno de sospechas y temores por algunn auiso que de allá me auia seydo escrito, tantas astucyas busqué y truve con las presonas y en los lugares que para tal caso convenya que yo ove de saber la cosa, trabajé commo era rasón.en tal caso por atajar e ynpidir suplicayón tan exorbitante e de tanta ynportancya y tanto tocante a vuestro estado y real persona e a la preheminyencia de aquella e non menos al sosiego e paz o grandes escandalos e roturas de vuestros reynos, creer puede vuestra sennorfa que ni quedó cosa por dezir ni por fazer ni quedará quanto mis fuerças flacas e yndustria bastare, fize en mi suplicacyón al Papa fundamento y fago y entiendo fazer que en tal provisión sobresea como es cosa digna e justa por muchas rasones que se muestran e se supieron dezir con verdad fasta tanto que las suplicacyones de vuestra alteza a su Santidad sean presentadas, y por el gran myedo sennor que yo tengo del dinero que tan sueltamente sobresta cavsa se ofreçe y en tanta cantidad, lo qual aquí faze correr al coxo y fablar al mudo, he proveydo e proueo por la vía e mano del sennor rey don Fernando, vuestro primo, que aquí tiene grandísima parte y favor, a la magestad del qual yo fize correo luego, el qual partyo a media noche y tuve manera que su embaxador le escriuiese asy mesmo con el qual yo tengo aquí mi amustad e ynteligencia, lo que se le escriuio es todo lo que vuestra sennoría querría y cumple a vuestro seruicio, non lo cabe aquí expresar, pero yo puedo mal negocyar aun que tenga muy justificadas mys suplicaciones y las fundé en toda honestad y razón, ni correr a la pareja en este lugar donde los yntereses tanto se miran e buscan con quien da a mano suelta y promete y ofreçe quanto se demanda, e yo aunque quiera y cumpliese mucho commo es cierto que ucumple y según los tiempos es de nesesidad de salud no tengo de que seruir sino de palabras, de las quales aquí se faze poco fundamento ni jamas vy que se fiziese, así que muy alto e muy esclarecydo sennor rey si delante de un juez que buscase los yntereses pleyteasen dos personas del qual cada una de las partes esperase aver sentencya o alcançar una gracia, el uno dando e siruiendo con lo que el juez desea y y el otro no siruiendo si non del viento, creo que byen verá vuestra alteza a qual destos dos gosará más, ayna que ya yo he visto en vuestros reynos alguna vez con dádiuas alcançarse más que con justicia, mas notifico a vuestra sennoría que martes quinze del dicho mes a dos horas de la noche llegaron cartas a está çibdad que traxo un correo para el Papa e para otras personas en vauor del sennor duque de Alburquerque sobre el mismo caso, vea vuestra sennoría que quiere y qué manda que yo aquello he de cumplir e seguir con toda lealtad, y quiérome esforçar a tanto que si la orden que yo dé aquí daré allá, se guarda vuestra sennoría gozará aquí y vuestras suplicaciones las justas serán cumplidas y en las de gracta seréis complazido, pero si quiere vuestra alteza pensar que por la manera que de muchos tiempos acá por vuestra sennoría aquí negocyan donde muchos engannos y pocos seruicios aveys recebido y muy poco gozado para vuestra alteza ni para los vuestros del fruto de aquí aveys de negocyar de aquí adelante e se han de tratar vuestros negoçios, yo sennor no quiero entrar en el cuento de los engannadores ni de aquellos que contentan con buenas palabras por que nunca lo tove de costumbre, fago saber y certiflico a vuestra alteza que cumple y es nescesario, en quanto quereys gozar del fruto de Roma commo los reyes vuestros anteçesores gozaron, guardar esta orden en breues palabras dicha elegir presona que aquí esté que sea vuestra e vos quiera byen y quiera oyen a quien vos quisiéredes bien, con la qual vuestra alteza se ha de aver en esta manera, primeramente porueelle de que coma por que sin esto non puede veuyr ny ninguno aquí puede byen estar ni vos podrá byen seruir porque las neçesydades muchas vezes fizieron a los onbres fazer lo que syn ellas non fizieran, yo sennor fablo commo seruidor deue fablar a su rey e sennor, y la tal persona que sea despierta en los negocyo de aquí ca poco aprobecharía ser leal e proueido si fuese ynorante, y lo más principal de todo y que más cumple es que allá e de allá se le de tanta avtoridad a lo que acá fiziere que lo que él acá denegare deneueys allá y lo

que acá el tal enbaxador e procurador aprouare aproueys allá, ni presuman todos cuantos ay en vuestro reyno por suficientes personas que sean commo es cyerto que las ay que bastaran a ynstruyr y enxennar a quien acá vinyese e ésta lo que ovyere de fazer ni la manera que ha de tener en vuestros nogocios sy él de suyo non es fuciçiente y desprieto en las cosas, ca ay gran differéncia de rezar por el libro a rezar de cor y aquí cada dya e cada ora ay cosas nuevas e mudanças grandes, dellas que nasçen acá, dellas que vienen de allá, ni abreue ni cosa que de acá fuese ni bulla tocase a quien touiese de qualquier calidad que fuese non se devría dar lugar allá sy con vuestro enbaxador e procurador acá non fuese consultada y por el aprouada, y por este camino seria vuestra alteza de las cosas auisado primero y gozariades de los frutos y gustariades los bocados dulçes que guastan y de que gozan otros principales en sus reynos y comunyades en sus prouincyas e aun otros sennores que reyes no son, y pues que senñor soes natural dese reyno y disen que venys de buenos parientes donde los estrangeros le comen y le roen y le sacan el çumo y la sangre por todas las venas a lo qual se da tanto lugar sin nunguna piedad, rasón es que vos conçedan siquiera una reseruación con algunas buenas perrogatiuas y que se estienda a alguna buena sma, yo senñor estoy aquí y estaré atendiento fasta ver el fin que se toma en lo de Napol que non se puede mucho dilatar y fasta ser certificado de la vida o fallecymiento del senñor Maestre y en cada uno de los casos saber que es lo que vuestras senñoría me manda, que todo lo tengo de fazer con la lealtad que suelo, y a vuestra alteza suplico consejo y requiero quanto puedo y quanto deuo que non quiera tener en poco las cosas de aquí como todos los principes del mundo las tenga en mucho, que si en esto se da el recabo que deue non es esta de las menores que tocan a vuestro estado y a la honrra e prouecho de aquel y de los que cerca de vuestra alteza están, yo sé lo que digo viese que sy los de vuestro consejo con quien vuestra alteza las cosas de vuestro seruicio suele conferir y deue si bien quieren notar lo que esta letra contiene byen verán que non devaneo, y de aquí vos declaro e amonesto senñor y fablo la verdad so cargo de mi cincycyña y así dios me biene allá con honrra que es la cosa del mundo que yo más deseо, que non espero que en todos vuestros dyas vuestro seruicio aquí se guarde commo es razón y como vos cumplie por medio de ningún clérigo ni persona eclesiástica de quantos allá teneys que para este cargo sea porque quanto quiera e como quera que allá aya personas notables e partan de allá con buenos propósitos en viniendo aquí se corrompen o los corronpen y en armandoles con un beneficyo como a ratón con queso luego caen en la ratonera qui vidiit testimonius peribuit nunca otra cosa vi en esta corte desta treynta e dos annos que ha que la se. El rey don Fernando, el rey de Hugria. El Duque de Millan. El rey de Portugal. El duque de Borgonna. venecyanos, florentines e otros sennores asas que aquí no nombro, non por mengua de clérigos, legos tienen aquí los enbaxadores, y entiendo que no yerran muncho de muy mala voluntad, e mucho contra my gana me estendy tanto en esta materia por que paresce que lo digo por mi mismo y es rasón que vuestra alteza sy quisiere lo pueda sospechar asy pero quando vos acordades de dos cosas, muy esclarecydo senñor, la una de como siempre fue de my condicyón fablar verdad y seruir lealmente, la otra que en un anno que avrá entrante este otro mes que estoy aquí con el danno del furto que me fue hecho que fue cantidad de valia de trezientos ducados commo sabe muy byen Juan de Aréualo que lo vy y con el gasto que he hecho y costa que he tenido y tengo en tierra tanto cara commo esta más me cuesta de my fasienda de mill florines de oro, la mayor parte de los quales yo deuo en el banco pues con tales saynetes razón es que sea yo creydo, y si vuestra alteza tanbyén quisiere considerar como con quanta parte nuestro muy Santo Padre me da de sy por su umanidad e clemencya no ha querido dispensar comygo que desa prebenda que tengo en vuestra casa con la sennora prinçesa vuestra fija por vuestro mandado y o gose de los frutos en agsencya y ni tanpoco a esta dingidad quiere despensar para otro yncompatible ni por buena fe yo

lo querría, vea pues vuestra alteza quanto me esta byen e prouechoso o quanto me cumple y cumple a mi fazienda estar yo en Roma y mi muger en Madrid y mi casa sola según los tiempos. A vuestra sennoría suplico con quanta reuerencya y umilldad deuo, non sea el galardón de la lealtad de mis seruicios echarme del todo a perder demás del que ésta continene, muy esclarecido rey e sennor a Fernán Peres, escriuano, vuestra sennoría le manda dar fee. La vida e real estado de vuestra sennoría conserue Nuestro Sennor commo por ella es deseado. De Roma a quinse de Nouiembre de 1474.

Muy alto sennor rey
que las manos de vuestra real sennoría
vesa con toda umilldat commo syervo e seruidor.

Diego de Saldanna (rubricado).

3

Noviembre de 1474? Roma.

Carta de Diego de Saldaña al marqués de Villena sobre asuntos relacionados con el maestrazgo de Santiago y en la que se incluye una carta de Fernando de Sicilia.

A.D.F.

Sennor

Antes questa malaventurada nueba me veniese commo continuamente me carteo con el rey don Fernando y tengo y tyene su altesa comigo sus ynteligenças y de sus propios negoçios me faze tanta parte quando con él me fallo como a uno de los de su consejo, y con la mayor afeyción del mundo disiendo syempre de mi muy grandes alabanças, y asy manda e ha enbiado mandar al sennor Micer Anello su enbaxador que aquí está que de todos sus negoçios me faga parte, por que vuestra sennoría vea lo en que yo andaua antes desta malaventurada nueva, mire y vea vuestra sennoría una letra suya que me enbio otro seguiente día que la nueva se dixo, lo qual verá vuestra sennoría por la fecha della, la qual quise trasladar por que mejor la supiesedes alla ver y entender.

Llamase el enbaxador del sennor rey don Fernando
que aquí esta Miçer Anello.

El Rey de Seçilia etcétera.

«Magnifice vir, / amigo e deuoto nuestro amado, / la detención de nuestras galeaças en Sevilla creemos que sea vana y fabulosa, / y por esto no queremos faser otra prouisyón, / las cartas a nos enviadas de Milan / ya vos las abemos reenbiado / y asy el saluoconducto, / al fecho de la espada / para el sennor Maestre o yllustre marques su fijo / obraremos con suma obra e ynstançia, / e asy escreuimos a Miçer Anello / y gelo encargamos especialisymamente que recomiendo ynstantzysmamente a la Santidad de nuestro sennor el dicho sennor y sus negocios, y que por cierto las cosas ocurryentes cerca la nuestra

requisyación las trate muy calientemente y con aquell estudio commo si fuesen cosas nuestras, / y otro tanto el conde Gerónimo quando aquillo se fablado que le aya de proseguir con syngularisma comendación e ynstançia data etcétera.»

Esto es, muy magnifico sennor, que procurando, commo despues que acá estoy, he procurado para en los negoçios del Maestre mi sennor e de vuestra sennoría el fauor deste sennor rey que en esta Corte y en el Papa y Cardenales tanta parte tyene y tanto puede y vale y se sabe ayudar y fazer valer y que todos le ayan menester, / tambien para que aquí viese vuestros hémulos que el Papa vos fazia onrra e fauor, e para enflaquecer o desmayar las fuerças de aquellos muy secretamente andaua y ando procurando la espada que el Papa da por la Nabidad para que la enbiase a vuestro padre o a bos que de más de ser cosa de grande onrra era agora mucho favor y un en muchos ojos /, y por que esto y otras cosas platyqué con aquel sennor rey quando allá estas veses he estado, / y despues por nuestras letras, / agora sobre vuestros negoçios y osbre la espada escriuiome esta letra que con esta va ynclusa syquiera para testigo ay cumple darle que veaes en que ando / y commo despiendo my tiempo quemandome yo / y alumbrando y syruiendo a quien deuo más por amor que por merçedes resçebidas / e ya pluguiese a Dios que mal no se me feziese, / y asy acabo en esta.

Beso sennor vuestras manos (rúbrica).

4

1474, noviembre, 15. Roma.

Carta de Diego de Saldaña a su yerno Fernán Pérez sobre cuestiones tocantes al maestrazgo de la Orden de Santiago.

A.D.F.

Muy magnifico sennor.

Yo escriuo a Fernán Pérez mi sennor fijo, que sera el dador desta / o la enbiara, / algunas cosas tocantes a vuestro seruicio, las quales no son para poner en escrito, a ella suplico que desechando pasiones e trabajos dados por la mano de Dios / y mostrandouos caballero y acordandouos cuyo fijo soes le oyaes y creaes y dedes a Dios y al rey y al mundo aquella cuenta de uos que caballero deue dar / y responda vuestro coraçon y obras mas a quien soes que a los pocos annos que abeys pues nuestro sennor de buenas virtudes e prudencia vos dotó /, de Roma XV de Noviembre.

Nuestro Sennor sabe quanto me deseo fallar en este tiempo cerca de vuestra sennoría / no por querer que fago mengua / mas para tomar mi parte y muy grande de los trabajos del tiempo / por acá de algo seruire.

Las manos de vuestra sennoría beso

Yo Diego de Saldanna.

1474, noviembre, 15. Roma.

Carta de Diego de Saldaña a Enrique IV en la que le informa de que ha escrito a Fernán Pérez sobre el asunto del maestrazgo de Santiago.

A.D.F.

Muy poderoso Rey e muy esclarecido senor.

Yo escryuo a Fernán Peres algunas cosas que con buestra alteza consulté tocantes mucho a vuestro seruicio, a ella suplico le mande dar entera fée pues que según es deseador del seruicio de uestra sennorya dar se le deue / los tiempos / e la calidad de los negoçios no me dan lugar antes me vendrá largo e mas claro escriuir, / la vida e real estado de vuestra alteza guarde nuestro senor commo por aquella es deseado / de Roma XV de Noviembre.

Muy alto senor rey
las reales manos de uestra sennoría beso
Yo Diego de Saldanna.

Folio 9

Algunas cosas de mas de las escriptas escriuo / a Fernán Peres mi senor e fijo / y mucho seruidor de vuestra magnifica sennoría / a ella suplico le quiera dar aquella fée que a mi vuestra sennoría se que darya. De Roma, XV de Noviembre.

Veso las manos a buestra magnifica
Yo Diego de Saldanna.

1474, noviembre, 16. Roma.

Carta de Saldaña al Cardenal Mendoza exponiéndole sus tribulaciones y pidiéndole que se tome interés en la cuestión del mastrestrazgo de Santiago.

A.D.F.

Reuerendísimo Senor.

Algunas veces escreueria a vuestra Reverendísima sennoría de las cosas desta corte, sennaladamente de las tocantes a nuestro Reyno, syno por la poca fe que tomo de los mensajeros y por no las poder tan larga mente escreuir commo las siento, por agora me plaze más de lo escreuir porque dará testimonio de lo que escriuiré lo que se ha hecho por la nueva de la muerte del senor maestre, al qual nuestro senor guarde por su pyedad, por que

junta con vuestra Reverendísima señoría quiera en ello proueher que vera quanto es necesario. Reverendísima señor fablando con la mayor humildad y reuerencia que deuo, vuestra Reverendísima persona no mira cosas desta corte syno como de presente ocurre alguna cosa de expedir y dexáis en encender algunos fogueçillos que gran incendio puedan causar por quien las cosas de Castilla en esta corte se gouieren y commo vuestra Rev. sennoría lo sabe y en quanto oportio y desonor y danno del, este no solamente se rdisimulado más aun fauorescido y acrecentado en su temeridad, piense vuestra sennoría que frá adelante commo ya dice lo fecho sobreste maestrado mostraran a Vuestra Rev. sennoría que sit huius quando vuestra Rev. paternidad le escribe no es a algún sennor ni aun cortesano, que vuestras letras no vean al menos el comienço y subcripción y quien le conosce atribuye a vuestra sennoría dello gran culpa y para quien no o para quien inordinadamente le quiere fauorescer este gran fauor y autoridad ser comendado de Vuestra Rev. Sennoría, a la qual suplico quiera en ello pensar y proueher por lo que deue a la nación en la qual nuestro sennor tan principal le ha hecho, y por que por tiempo esta negligencia grandes danno's particulares le podrá traher, no oso, sy no yo me abrísfa, mas se que fablo con quien me entiende. Vuestra Rev. Sennoría tome esto dicho con buen sello y ninguna pasión, cuyas manos beso y suplicole vista, sea esta quemada nuestro sennor acreciente el estado de Vuestra Rev. Sennoría a defensión de y gouernación de toda la yglesia de Spagna. De Roma XVI de Nouiembre.

E. Reuerendisime

Humilis Seruulus.

Sy alguno partira a quien pueda fablar o con quien mas largo pueda escreuir a vuestra sennoría Reverendísima facerlo he, y no extime vuestra sennoría en poco autorizar las temeridades y malas mannas deste loco y suplicóle me quiera mandar responder.

1474, noviembre, 16. Roma.

Carta de Diego de Saldaña a su yerno Fernán Pérez comunicándole noticias acerca de cómo marcha el asunto de la provisión del Maestrazgo.

Sennor e muy amado fijo, deste viernes se contaron XI días de Nouienbre, suena aquí la muerte del sennor maestre de Santiago / aya Dios piedad de su anima, sea verdad o no traxo esta malauenturada nueva un correo que de parte del sennor Duque de Arevalo vino en pocos días y demanda el maestrado / en fauor del cual Francisco de Santillana que aquí está, y vos sennor qreo que conosçeis, faze muy grandes diligencias y el dinero sobre todo ofresçe y da muy sueltamente, con lo qual ya sabeyis sennor lo que aquí se suele fazer y las exorbitantes cosas que se acaban, / yo no solamente desto caresco y me han hasta agora fecho carescer en condenación y perdiçión de los negoçios que en cargo he tenido y muy fuerte y lealmente trabajado, / mas aun el abiso de las cosas me viene quando todas las plaças ha ocho días o más que están llenas, / oy de la fecha que son XV de Noviembre acabando yo de aver una abdiencia con el Papa e me veniendo para mi posada fallé que era venido otro mensajero sobre el mismo caso de parte del sennor Deuqe de Alburquerque a demandar el maestrado, / el qual escribe al Papa que ya sabe su Santidad

commo fue proueydo dél canónicamente y que le fesieron renunçiar por fuerça y que faze saber a su santydad que los cavalleros de la orden le llaman y que se llamara luego maestre, por ende etcetera / ved sennor qué tal deuo yo estar y qué deuo sentyr / que ni sé en que yerro ni enque açerto solo por cares-er de avyso de las cosas de allá commo pasan, o sy este sennor viue o muere / y quis la voluntad del sennor rey y qué manda o qué quiere que de todo caresco y me fazen o quieren fazerme navegar syn bruxula ques yr a perdiçión, / asy mismo no sé ques lo que en esta tanto grande y terrible mudanza ques lo que face o ha fecho el sennor marques / y qué vía sigue y qué manera tyene el sennor rey con él y commo se comporta con el Reverendísimo sennor cardenal, / del qual estoy el más marabillado onbre del mundo / commo de tales cosas de tal mudanza y en tales tiempos e yo fallandome en tal lugar y con tanta abtoridat y pues sabe su sennoría quanto soy suyo y quanto en todas las cosas he de seguir e fazer sus mandamientos e voluntad commo no me abisa y manda avisar e alumbrar o adestrar commo a persona çiega, / y vos sennor por vuestra parte por Dios otro tanto fazed con todxs vuestros trabajos de que tanta e tan entera parte es mya y me cabe / y no me parexçe según esta triste nueva que se ha qreydo nuestro sennor contentar con la perdida de tal fija, / mas aún con el sennor a quien tantos seruícios tengo fechos y tantos cargos echados y tanto otra ningún galardón resçebido, / y agora que parescia se llegaua el teimpo de algún premio querer nuestro sennor que tal nueva veniese a mis orejas, / y tanto apartado entre todos vosotros y sobre tanto gasto fecho, él sea por ello loado uirtus in infirmitate perficitur / quando pienso que estas cosas vienen de Dios y quél solo sabe lo ques bueno y lo que cumple y que nosotros no sabemos lo que pedimos, / no tengo ni sea otro mejor remedio que darle por todo graças y esforçarme a conformarme con su voluntad, / asy sennor reugo yo a vos e pido por merçed que lo fagaes y consegeys a mi muger vuestr agrande e verdaera amiga, que otro tanto faga / commo della e de su prudencia confio que fará por solo Dios estad con el sennor reuerendísimo cardenal y sabed de su S.R. qués lo que mada e quiere commo ençima digo, pues tanto soy e de voluntad seruidor de su sennoría reuerendísima, / y no solamente vos sennor me abisad y prestad vuestro sano consejo visto el tiempo que allá corre, / mas aun suplicad al sennor cardenal que me escriua largo / y sepa de S.R. qué ordena y manda de mi y qué de mi estada o resydençia o de mi partyda pues sabe las cosas que tengo entre las monos aquí y en Nápoles lo qual, y es deseо de le seruir por lo que sabe que en ello le va, me tyene preso en esta tierra gastando y enpennando la persona y la vida consumiendo, / y sy converнá no solamente en estas cosas le fablad, mas aun la misma letra le poned en la mano, que para con su S.R. más no quiero ni nunca quise secreto, y por que para vos sennor esto basta concluyo por agora que tantas cosas ocurren aquí cada ora que sy todas las oviese de poner en escripto no acabaría en muchos días, / y yo tengo tanta tribulacióñ y tanta turbacióñ y tanta priesa y tantas cosas aquí proueer tocantes principalmente a seruicio del sennor rey / y aquí su real preheminençia le sea guardada, y que no se fag aprouisyón ni novedad fasta ser sabida su voluntad, y que vengan sus suplicaciones que no tengo espacio d eme reascar la cabeza, que no me basta el dia ni la noche ni tengo aquí otra consolacióñ syno confortarme esforçarme y conferyr y tomar mys consejos con el sennor Notario deán de Toledo que syn duda es onbre de mucha prudencia e virtudes y tyene en esta corte gran reputacióñ /, y por cierto él es bueno y verdadero seruidor del sennor rey, / y zelador de la onrra de su corona y bien público del reyno / y grandisymo seruidor y deuoto del sennor cardenal, y con rasón esto sabe bien y duee aver decorado su reuerendísima sennoría, / al sennor rey escriuo creençia para / vos dezid a su alteza las cosas quel sennor Cardenal vos madare de mi parte, y aquellas quiero yo aver por dichas e firmes a esos sennores todos, he escrito muchas veces no me escriuen y agora menos cargo les doy ni me den

/ dellos, vos senor y el mal tiempo me desculpareis / Nuestro Senor vos cumplia de su
graça. De Roma XVI de Nouiembre.

Quien commo a verdadero fijo engendrado vos
ama e mucho desea ver.

Diego de Saldanna (rubricado).

Peres de Mieses secretaryo nuestro senor en su
en Medina del Campo
a. o en Madrid en
ya a la muger de
Saldanna que gela
enbye.

9

1474, Noviembre, 17. Roma.

Carta de Diego de Saldaña al marqués de Villena en la que entre otras cuestiones, le urge a que obtenga del rey el maestrazgo de Santiago y le pide dinero para resolver este asunto en Roma.

A.D.F.

Muy magnifico senor

Esta atribulada y malauenturada nueva que toca a la persona y vida del Maestre mi senor llegó aquí a XI de Noviembre por parte e correro del senor Duque de Araualo, el qual le fiso muerto e enbió demandar el maestrado para sy, y un Francisco de Santillán que aquí esta beneficiado en sevilla e protonotario ofreće tanto dinero porque sabe que esto es lo que aquí fasan los fechos y es la verdat, lo qual yo allá prediqué antes que para acá veniese, auna que me valió poco que ha fecho volver darriba abaxo todo quanto yo abía trabajado y podido concertar por quantas partes e manera sy cautelas abía sabido tener, que no solamente ofreće dinero en gran cantidad para luego dar y para lo qual le son aquí venidos poderes para obligar, etcétera. Más dize que en Castilla este senor es tan poderoso que puede tyrar rey y poner rey, y faser dar e pagar subsydio en la cantydad quel querrá y que todo el resto no bastarya a lo que él solo, tyene el conde Gerónimo ques persona a nuestro Santo Padre muy açebta quele fauoresçe por estos yntereses, que le faze aver en tal manera que la cosa a cargo de yo no ser creydo y de lo que allá sufrix va toda perdida o está en muy gran peligro, por otra parte el senor duque del Alburquerque ha enbiado otro sobre maestrado y soy certificado quel Conde Paredes otro, por tal manera que yo tengo la mayor tribulación que en mis días nunca tuve, por una parte la calidat de la nueva que ya vee vuestra senoría quanto yo deuo sentir y por me tomar en tal lugar, por otra parte ver el peligro y la perdição de un tanto gran negocio por la mala diligencia de allá e non querer aduertyr ni tener en cuenta tantas amonestaciones, no estoy sino para me tornar loco, con todo senor yo me esfuerço quanto puedo y es en mi riego a nuestro senor que

me esfuerce, fablado ha y fablo con el Papa todo quanto cumple y es menester, escrito he al señor rey don Fernando lo que escriuir se deuió, y luego prouey entodas las cosas y por todas las partes, y esto señor se contynuará, de allá vuestra señoría se dé recabdo mejor que fasta aquí que por buena fe fasta agora muy mal se a fecho, tanto que por esta negligencia no tenemos la cosa en las manos y pláseme, a lo menos por mi descargo, por que de muchos días acá lo tengo allá querellado y escrito, demás de lo aver dicho antes que de allá partyese señor muy magnifico, yo fablé oy con el Papa, Su Santidad bien responde, pero yo no me aseguro por cosas que ya he visto, todavía yo faré dacá el deuer, dallá sabeos dar recabdo que sy lo porfises podréis y todavía fablad y creed a Fernán Peres mi yerno que yo le abiso, y presto escreuiese por otro y por quantos fueren lo que escriuir se podrá e deue, / allá abisadme señor y ande y continuase el fauor y de quantos podréis e viéredes que cumplen que otors allá así lo fazen y acá lo he ya visto, y senty ... resysto por tan buen modo que lo syenten los émulos, escriuid y escriua el señor rey muy ... al rey don Fernando dandole gracias del fauor que en este me ha dado y lo que con el Papa insistí etcétera al Papa por otra forma grandes sentimientos e quejas y lo que dirá Fernán Peres se puede que seria la vida / poco menos he fecho quel rey don Fernando aya esta causa por suya le por razones lo que en ello le va por la pendençia del cesamiento a su embaxador que aquí está bivo en la cosa, y por que la prouisión ayamos en persona vuestra he prometydo mill ducados para una cadena a él y otro a la sennora su muger ques fija del mas acepto onbre que tiene el rey don Fernando, estos torçedores son para el tiempo / y todo esto se pudiera escusar si yo fuera todos estos días respodido no con palabras mas con obras que las cosas de aquí asy se han de negoçiar e guiar que no de otra forma si gonzar quereys señor.

Morales parte de aquí oy jueves XVII de Noviembre, ha dezir en Madrid en XXIV días por los quales le di acá diez ducados, / y perdió deste otra biaje XX florines por que faltó quattro días a cinco florines cada día según allá atajareis con el, / syn duda ello no fue a su cargo mas fue por el ynpedimiento de la gente d'armas de Françia, lo qual yo sé / y por cierto el fiso asas, pero yo no pude pagar vuestra comysión y paresçeme pues es leal e conosçido que sy llegare en estos XXIV días deue de lo pasado ser satisfecho pues que yo en aquello le esforçando le dy tanpoco, / pero sy al tiempo no lelgare yo no le aseguro ni digo que le den nada, / y sy alguno obiere de venir con cosa que ynporte cierto este trabajo mui bien en este camino / y por esto yo lee tenido todavía en mi posada y le he fecho onrra por ser de vuestra señoría y por le çevir para otra bez, que yo no me oso fiar de todo correo / juro yo a dios que sy quando él vino traxera lo que agora acabo de mill annos traxo este otro correo / que nuestros presentes trabajos fueran escusados e fueran preuenidos, / mas no lo permityo él o lo estoruó el diablo. / Suplico a vuestra señoría le aya recomendado pues tyene buena voluntad de servir. De Roma quando ençima dixe XVII días.

Senor
beso vuestras manos.
Yo Diego de Saldanna (rubricado)

Dirigida al Muy Magnifico y generoso mi señor el Marques de Villena,
conde de Sant Esteva.